

Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO: 0127

PADRE LAS CASAS, 03 JUN. 2011

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente N° 2530 de fecha 02.06.2011 a Nombre de CLAUDIO RODRIGO AMAR URIBE.
- 2.- Solicitud de Patente Comercial N° 25 de fecha 18.04.2011, debidamente firmada por la Dirección de Obras Municipales.-
- 3.- La Resolución Sanitaria de fecha 26.05.2011, emanado por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Araucanía.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 666 de fecha 19.07.2010, que fija el orden de subrogancia de la Alcaldía en ausencia del titular.
- 5.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 6.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 7.- La Ley N° 20.033, que modifica la Ley 17.235, sobre Impuesto Territorial; El Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, el contribuyente presentó los requisitos necesarios para solicitar su patente definitiva, los cuales se encuentran acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

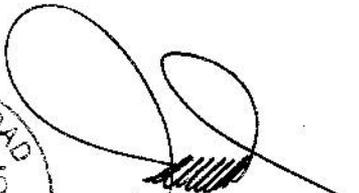
DECRETO

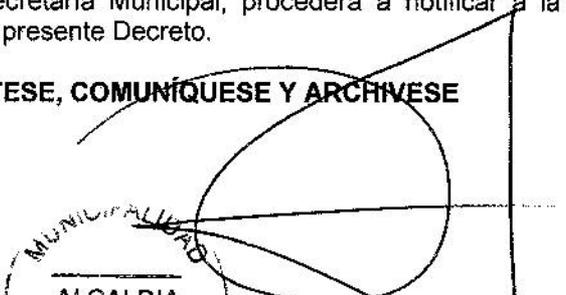
- 1.- Otorgase patente definitiva, a contar de esta fecha, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

| | |
|--------------------------|---|
| ROL | : 2-883 |
| ACTIVIDAD ECONOMICA | : SÁNDWICH AL PASO Y PAPAS FRITAS |
| CLASIFICACION | : COMERCIAL |
| DIRECCIÓN COMERCIAL | : MAQUEHUE N° 850 LOCAL 5 PADRE LAS CASAS. |
| NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE | : CLAUDIO RODRIGO AMAR URIBE |
| RUT | : |
| DIRECCIÓN PARTICULAR | : |
| FONO | : |

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


 MUNICIPALIDAD
 SECRETARIO MUNICIPAL
 PADRE LAS CASAS
MANUEL NÚÑEZ ESPINOZA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 MUNICIPALIDAD
 ALCALDIA
 PADRE LAS CASAS
CRISTIAN BROWN RIQUELME
 ALCALDE (S)

V: S/abd
Distribución:
 Rentas
 Contribuyente
 Partes
 (2-883)
 ID: 67053